INFORME DE ACTIVIDADES

	ALBERTO OREJUELA VARELA
CÉDULA N° :	14.964.787
SUPERVISOR:	**PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO**
PROCESO	DIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA	JULIO 31 DE 2023

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

a. Presentar el informe sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
b. Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas.
c. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada.
d. El contratista deberá registrar o actualizar la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, previa habilitación por parte del área correspondiente y en el momento de la firma del contrato de conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
e. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
f. Publicar en SECOP II de forma oportuna y antes de cada pago, las cuentas de cobro debidamente radicadas en Gestión financiera, así como los informes de supervisión y actividades.
g. Atender los requerimientos que imparta el funcionario encargado de ejercer la supervisión, la vigilancia y el control del contrato.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

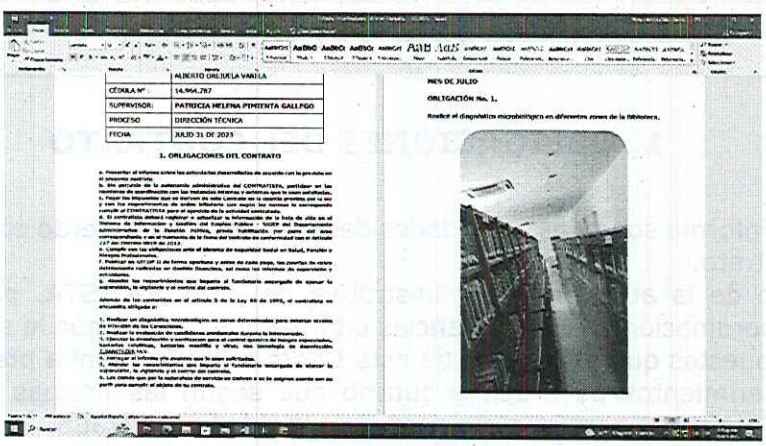
1. Realizar un diagnóstico microbiológico en zonas determinadas para detectar niveles de infección de las Colecciones.
2. Realizar la evaluación de condiciones ambientales durante la intervención.
3. Ejecutar la desinfección y sanitización para el control químico de hongos esporulados, bacterias celulíticas, bacterias mesófila y virus; con tecnología de desinfección T.SANITYZER ULV.
4. Entregar el informe y/o avances que le sean solicitados.
5. Atender los requerimientos que imparta el funcionario encargado de ejercer la supervisión, la vigilancia y el control del contrato.
6. Las demás que por la naturaleza de servicio se deriven o se Ie asignen acorde con su perfil para cumplir el objeto de su contrato.

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

MES DE JULIO

OBLIGACIÓN A.

Presenté el informe de actividades desarrolladas durante el contrato.



	ALBERTO ORELUELA VARELA
CÉDULA N°	14.964.767
SUPERVISOR:	PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
PROCESO	DIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA	JULIO 31 DE 2023

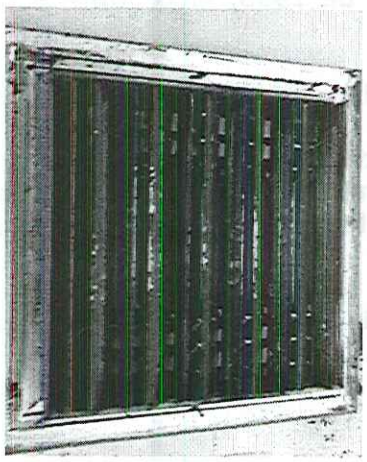
1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

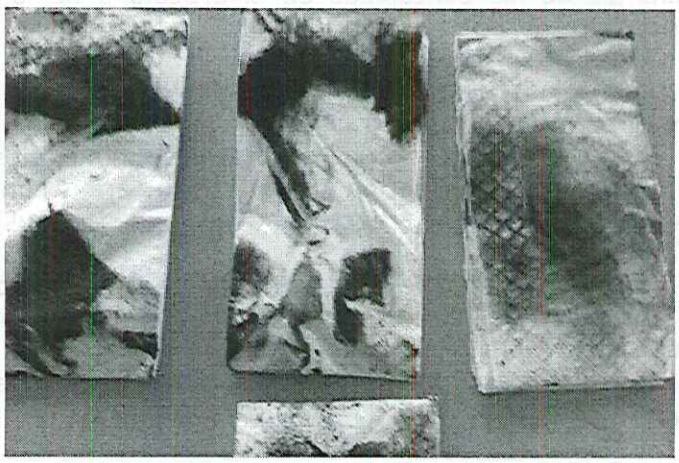
MES DE JULIO

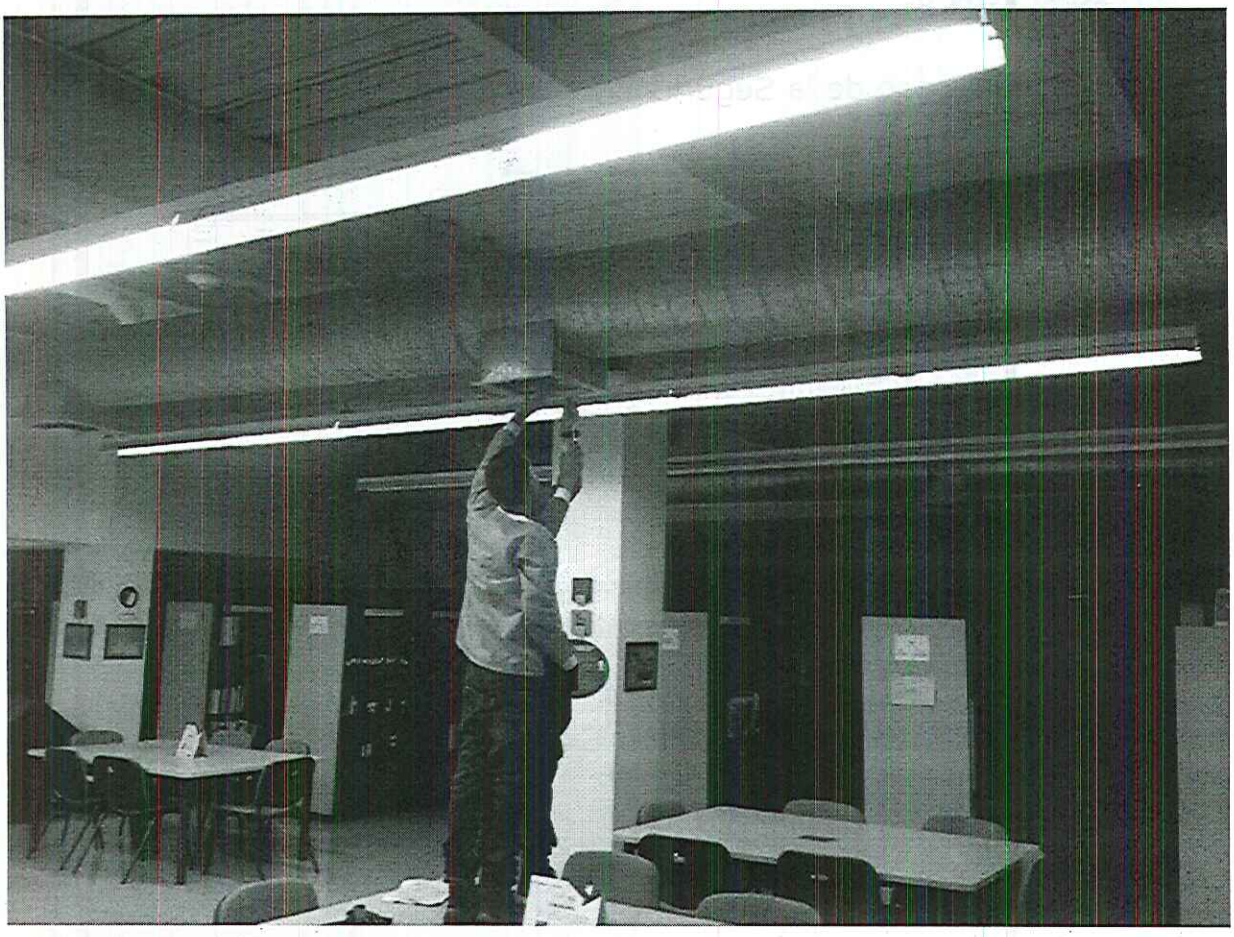
OBLIGACIÓN No. 1.

OBLIGACIÓN B.

Participé en las reuniones solicitadas donde se determinó la planeación y cronograma. En esta parte, expliqué a la Directora Técnica las actividades a realizar y se organizó la logística por pisos. Es importante destacar que realicé un recorrido y diagnóstico por todos los espacios de la Biblioteca y expliqué la importancia de tener los aires acondicionados y todo su sistema de manera limpia.







OBLIGACIÓN C.

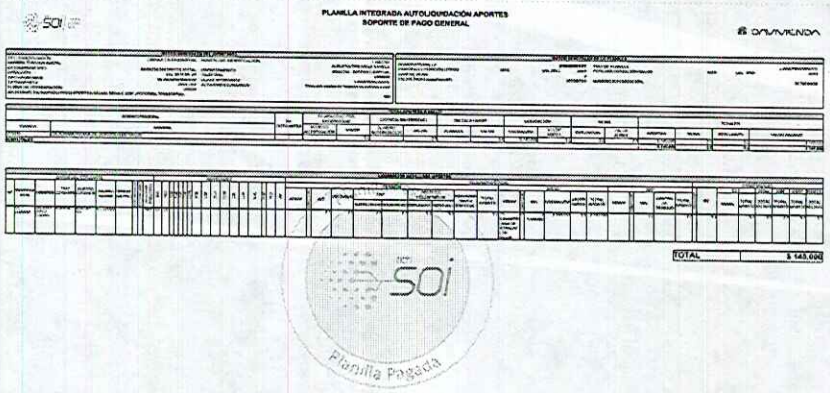
La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realiza el descuento de estampillas una vez sea depositado el pago de honorarios que en este caso es mes a mes.

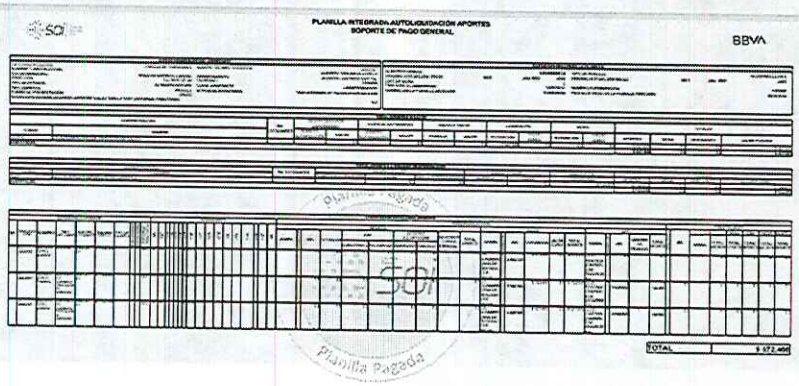
OBLIGACIÓN D.

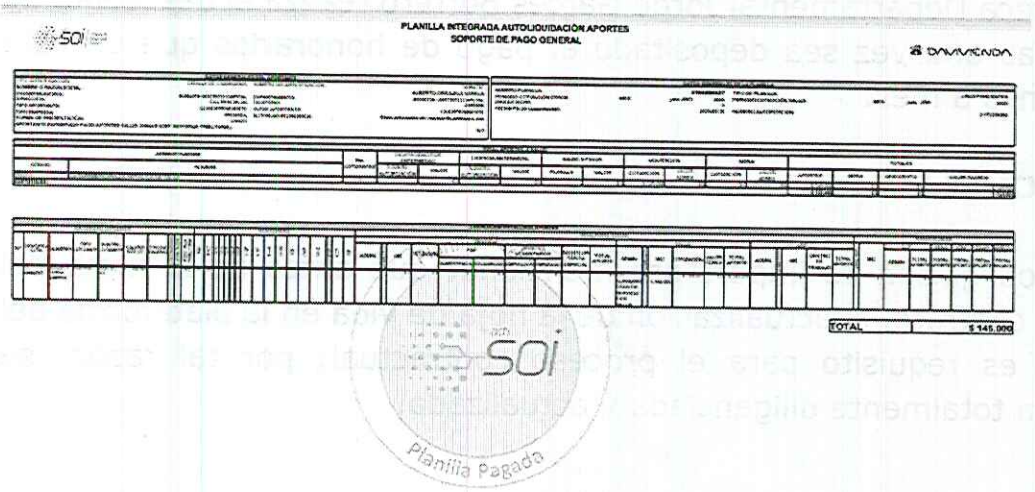
En esta obligación es importante mencionar que antes de la firma del presente contrato, la actualización de la hoja de vida en la plataforma del Sigep II es requisito para el proceso contractual; por tal razón, se encuentra totalmente diligenciada y actualizada.

OBLIGACIÓN E.

Cumplí con el pago de la Seguridad Social correspondiente.


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL
DAVIVIENDA
TOTAL $ 143.000
SOI
Planilla Pagada


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL
BBVA
TOTAL $ 572.400
SOI
Planilla Pagada


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL
DAVIVIENDA
TOTAL $ 145.000
SOI
Planilla Pagada

OBLIGACIÓN F.

En Secop II se publica oportunamente la cuenta de cobro una vez sea revisada.

OBLIGACIÓN G.

Seguí las instrucciones y recomendaciones de la Directora Técnica para la ejecución de las actividades del presente contrato.

OBLIGACIÓN No. 1.

Realicé el diagnóstico microbiológico en diferentes zonas de la Biblioteca.



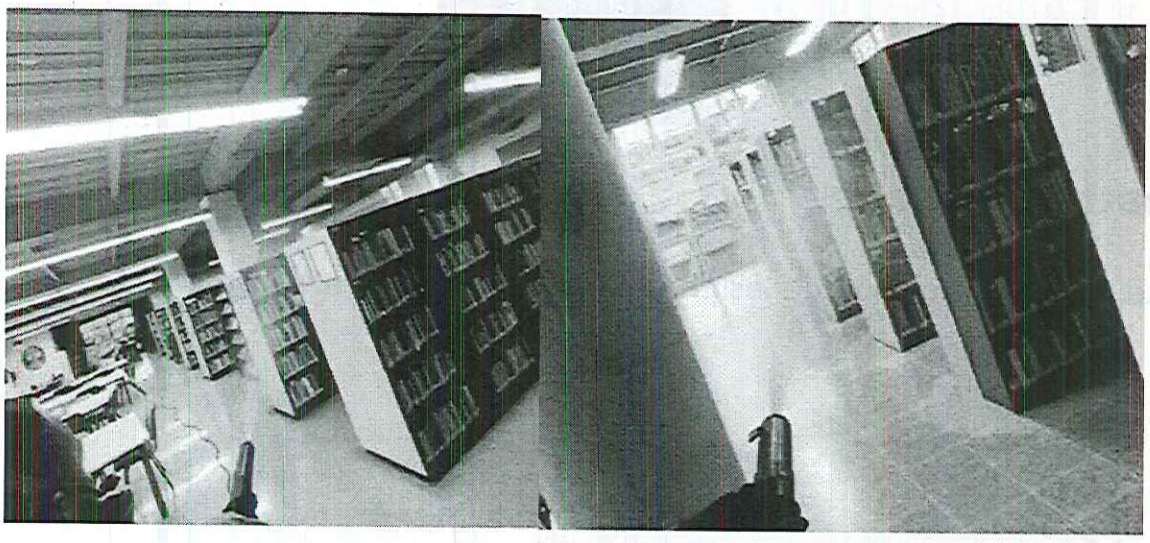
OBLIGACIÓN No. 2.

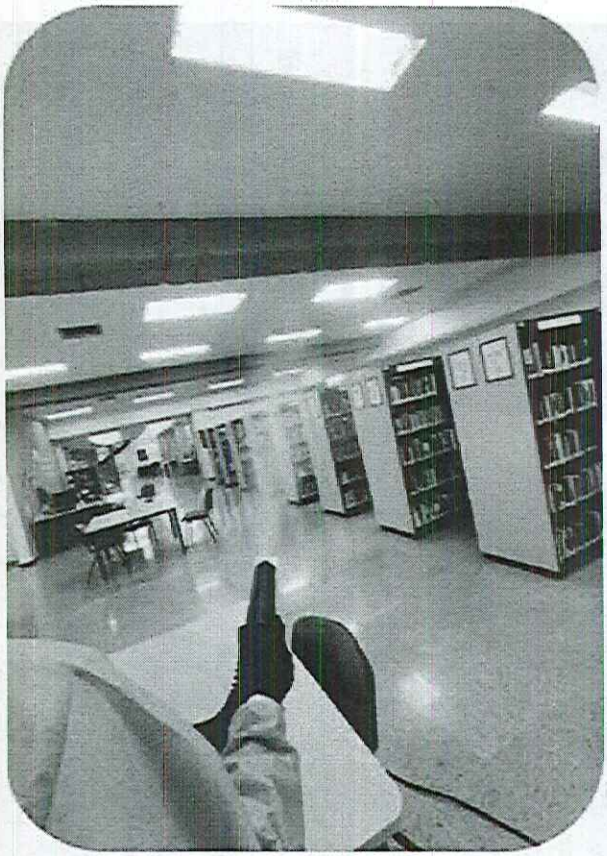
Realicé la evaluación de las condiciones ambientales.



OBLIGACIÓN No. 3.

Ejecuté la desinfección y sanitización de las zonas afectadas.

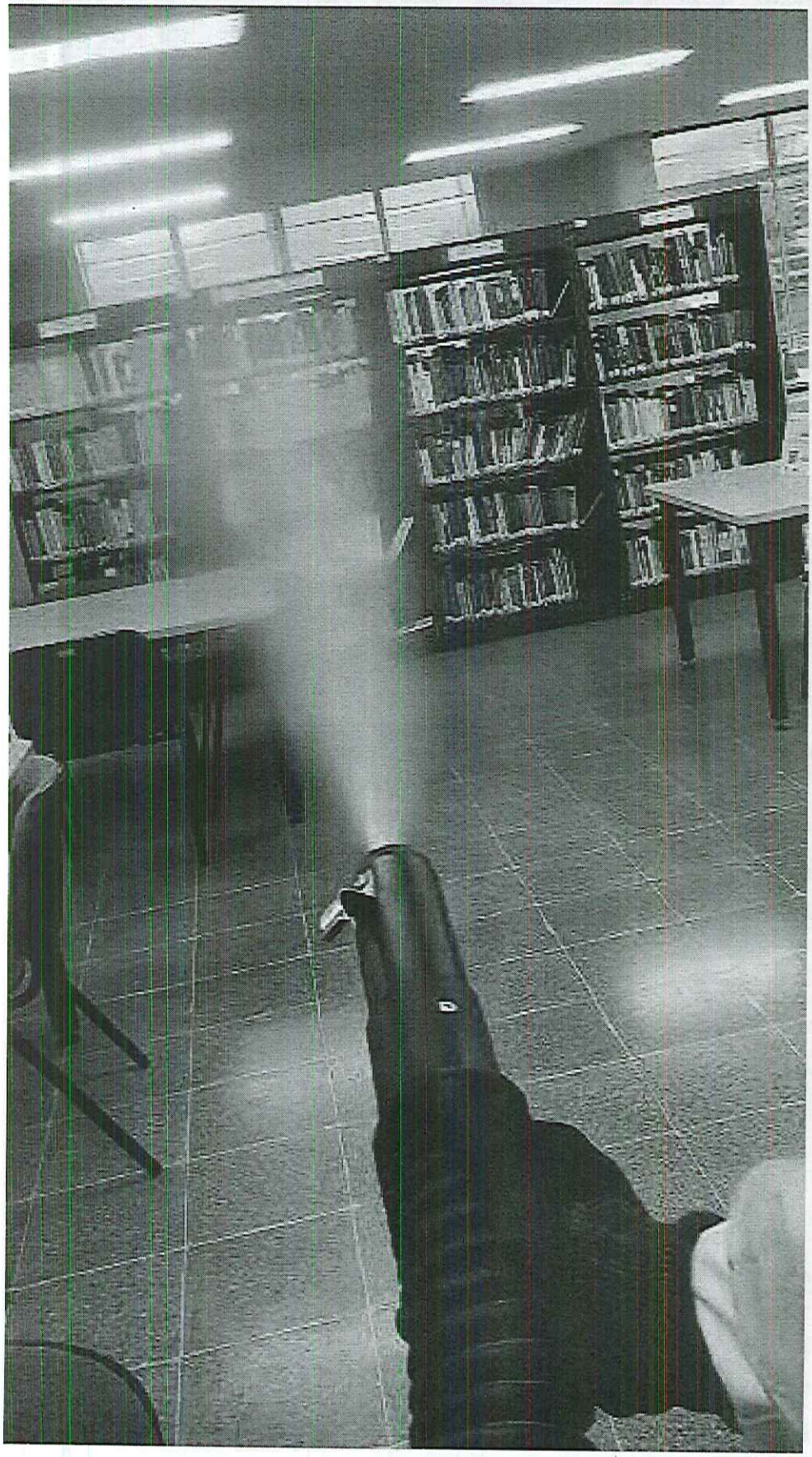








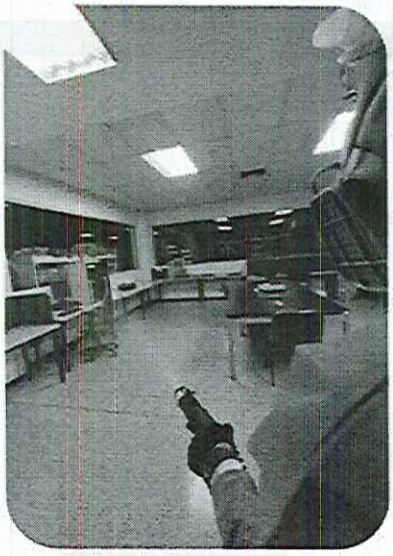


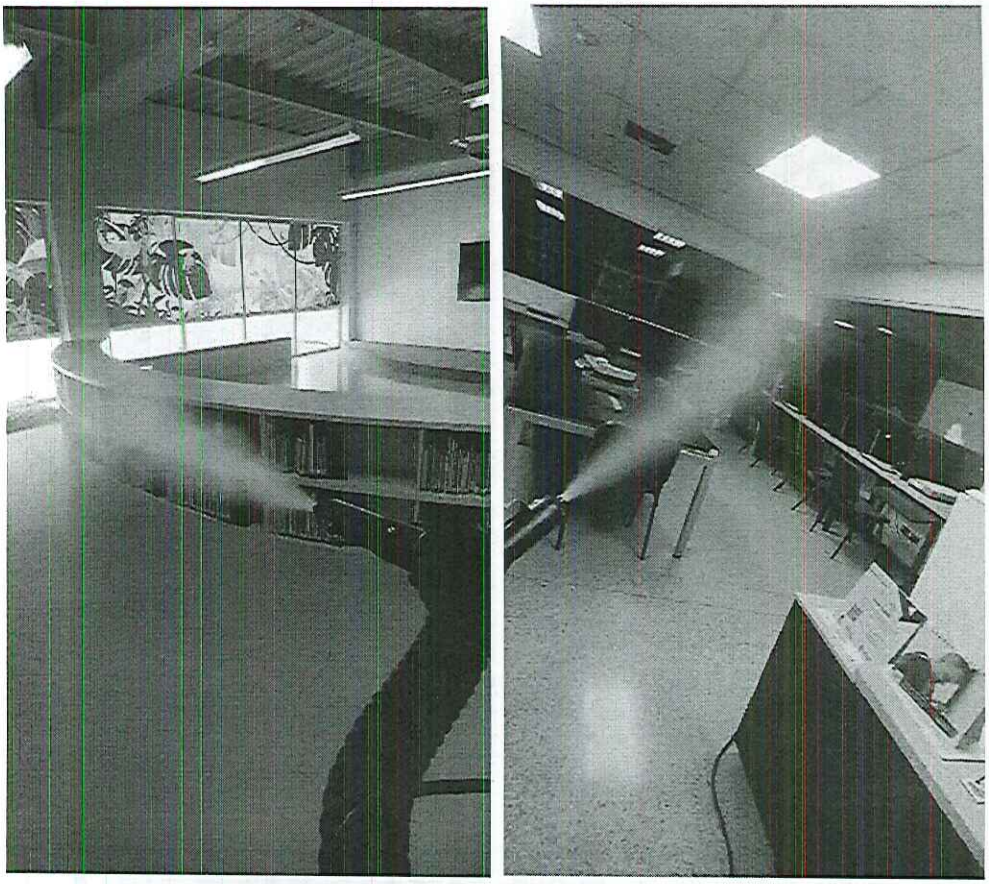






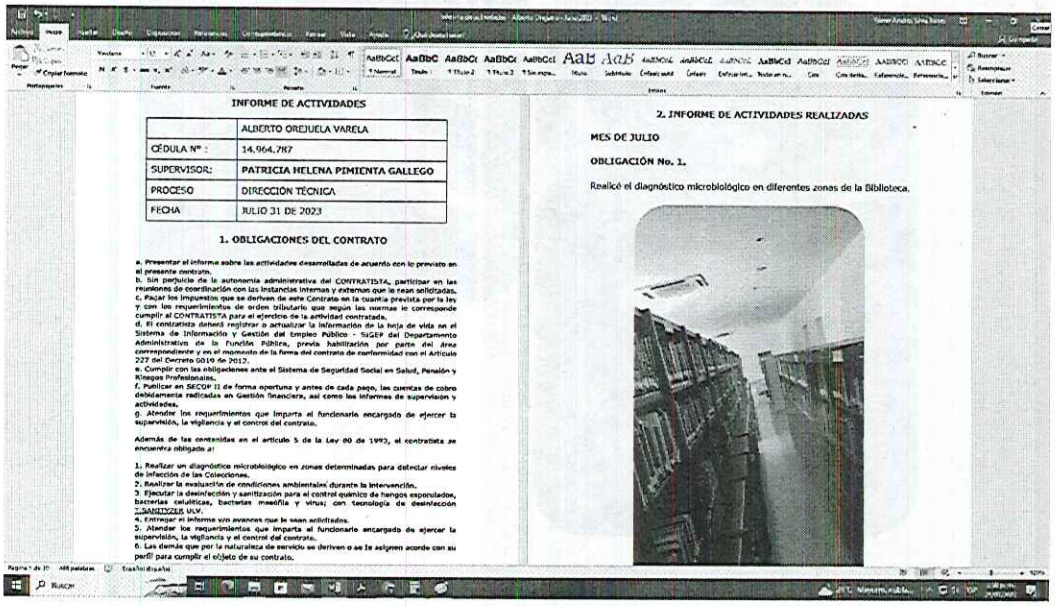






OBLIGACIÓN No. 4.

Entregué el informe de actividades solicitado.



INFORME DE ACTIVIDADES

	ALBERTO OREJUELA VARELA
CÉDULA Nº :	14.964.787
SUPERVISOR:	PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
PROCESO	DIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA	JULIO 31 DE 2023

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

a. Presentar el informe sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
b. Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas.
c. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada.
d. El contratista deberá registrar o actualizar la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, previa habilitación por parte del área correspondiente y en el momento de la firma del contrato de conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
e. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
f. Publicar en SECOP II de forma oportuna y antes de cada pago, las cuentas de cobro debidamente radicadas en Gestión Financiera, así como las informes de supervisión y actividades.
g. Atender los requerimientos que imparta el funcionario encargado de ejercer la supervisión, la vigilancia y el control del contrato.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Realizar un diagnóstico microbiológico en zonas determinadas para detectar niveles de infección de las Colecciones.
2. Realizar la evaluación de condiciones ambientales durante la intervención.
3. Ejecutar la desinfección y sanitización para el control químico de hongos esporulados, bacterias celulíticas, bacterias mesófila y virus; con tecnología de desinfección SANITIZER ULV.
4. Entregar el informe con avances que le sean solicitados.
5. Atender los requerimientos que imparta el funcionario encargado de ejercer la supervisión, la vigilancia y el control del contrato.
6. Las demás que por la naturaleza de servicio se deriven o se le asignen acorde con su perfil para cumplir el objeto de su contrato.

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

MES DE JULIO

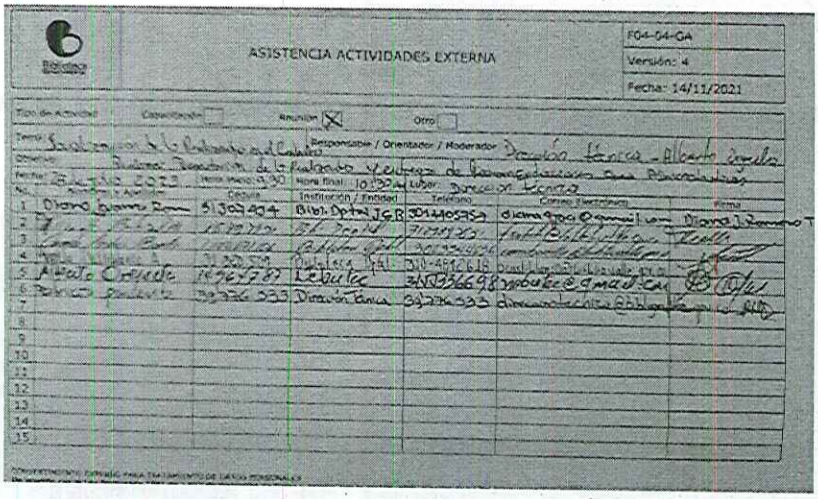
OBLIGACIÓN No. 1.

Realicé el diagnóstico microbiológico en diferentes zonas de la Biblioteca.

OBLIGACIÓN No. 5.

Me reuní con la Directora Técnica para la planeación de las actividades del contrato y realicé la socialización de lo ejecutado.





ASISTENCIA ACTIVIDADES EXTERNA

F04-04-GA
Versión: 4
Fecha: 14/11/2021

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

ITEM	PERIODO DE PAGO MM-AA	FECHA DE PAGO DD- MD -AA	VALOR
PENSIÓN	-	-	$ 0
SALUD	Julio – 2023	25-07-2023	$ 145.000
SALUD	Julio – 2023	10-08-2023	$ 572.400
TOTAL			**$ 717.400**

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Contrato	$ 14.852.000
Cuota 1	$ 14.852.000
Saldo	$ 0

ALBERTO OREJUELA VARELA
Contratista